



Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RCS- 188 - 2025 - UATACS-SAJI #UNLa

17/12/2025

Remedios de Escalada

Incremento Salarial Personal Docente noviembre, diciembre-2025

VISTO, el EXP-3183-2025-AME-DDME-SAJI#UNLa, correspondiente a la 10^a Reunión del Consejo Superior 2025, el EXP-1140-2022-AME-DDME-SAJI#UNLa de fecha 25 de marzo de 2022, la Resolución N°1567/2025-APN-SE#MCH de fecha 17 de noviembre de 2025 y los Instructivos enviados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) para la liquidación de los salarios del Personal Docente de las Universidades Nacionales de fecha 17 de noviembre y 10 de diciembre del corriente año, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los mencionados Instructivos para la liquidación de los salarios del Personal Docente de las Universidades Nacionales de fecha 17 de noviembre y 10 de diciembre del corriente año, se han informado los nuevos valores básicos para cada categoría y dedicación, con vigencia a partir del 1º noviembre y 1º de diciembre de 2025, conforme al detalle del Anexo I que forma parte de la presente resolución;

Que, de acuerdo a la Resolución N°1567/2025-APN-SE#MCH de fecha 17 de noviembre de 2025 se establece un aumento de los salarios básicos para el Personal Docente del uno con 10/100 por ciento (1,1%) para el mes de noviembre del corriente año, siendo el período de referencia octubre de 2025;

Que, en forma complementaria se establece para el personal docente el pago de una suma fija remunerativa y no bonificable, de manera excepcional, por única vez, por cargo y en función del tiempo de dedicación, conforme a los períodos y montos que se detallan en el Anexo II que forma parte de la presente resolución;



Que, de acuerdo al Instructivo para la liquidación de los salarios del Personal Docente de las Universidades Nacionales de fecha 10 de diciembre de 2025, dicha suma fija remunerativa y no bonificable dejara de percibirse a partir de los haberes de diciembre del corriente año;

Que, en su 10^a Reunión del año 2025, el Consejo Superior ha tratado la mencionada propuesta y la misma ha sido objeto de tratamiento específico por parte de la Comisión de Administración e Infraestructura y no se han formulado objeciones;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el artículo 34 inciso 8) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Otorgar al Personal Docente un incremento salarial para el mes de noviembre del corriente año del uno con 10/100 por ciento (1,1%) sobre los salarios básicos de cada categoría y dedicación, siendo el período de referencia octubre de 2025.

ARTICULO 2º: Aprobar la grilla salarial de los salarios básicos vigentes del personal docente, según la categoría, dedicación, períodos y montos, conforme al detalle del Anexo I que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 3º: Aprobar el pago de una suma fija remunerativa y no bonificable, de manera excepcional, por única vez, por cargo y en función del tiempo de dedicación, conforme a los períodos y montos que se detallan en el Anexo II que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 4º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO I

AUMENTO DE SALARIOS BASICOS

PERSONAL DOCENTE

DEDICACIÓN	CATEGORÍA	BÁSICOS DESDE 01/11/2025	BÁSICOS DESDE 01/12/2025
Exclusiva	Titular	1.427.539,72	1.427.539,72
	Asociado	1.270.303,68	1.270.303,68
	Adjunto	1.113.623,15	1.113.623,15
	JTP	956.382,80	956.382,80
	Ayudante de 1era.	798.981,42	798.981,42
Semiexcl.	Titular	713.771,06	713.771,06
	Asociado	635.150,89	635.150,89
	Adjunto	556.806,67	556.806,67
	JTP	478.190,73	478.190,73
	Ayudante de 1era.	399.489,53	399.489,53
Simple	Titular	356.884,57	356.884,57
	Asociado	317.571,09	317.571,09
	Adjunto	278.400,51	278.400,51
	JTP	239.092,57	239.092,57
	Ayudante de 1era.	199.741,23	199.741,23



Universidad Nacional de Lanús

ANEXO II

SUMA FIJA REMUNERATIVA Y NO BONIFICABLE

DEDICACION	NOVIEMBRE 2025
Exclusiva	20.000
Semiexclusiva	10.000
Simple	5.000

Hoja de firmas